

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 075**

**20 de abril de 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 003 DE 2015 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

El Gerente ( e ) de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y el artículo 21 de los Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que en el Municipio de Armenia se está desarrollando el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) contenido en el documento CONPES 3572 de 2009, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de 2007) que establece que en el programa de Ciudades Amables se desarrollarán diferentes acciones que permitirán estructurar movilidades eficientes y de acuerdo con el plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, que en su artículo Artículo 132 dispone el apoyo correspondiente para la implementación del SETP de Armenia.

Que las actividades contractuales del ente gestor del proyecto SETP para el desarrollo de los componentes contenidos en el documento CONPES 3572 de 2009 para la implementación del SETP, serán contratadas AMABLE E.I.C.E. siguiendo lo dispuesto en el convenio de cofinanciación, las normas previstas en el estatuto de contratación y demás normas legales vigentes sobre la materia.

Que el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Armenia requiere que se formule y defina a nivel de detalle la Estructuración Técnica, Legal y Financiera para la puesta en funcionamiento del sistema, de conformidad con los estudios previos y las especificaciones técnicas requeridas, según lo dispuesto en el CONPES y especialmente en el decreto nacional 3422 de 2009 y en el decreto municipal 100 de 2009.

Que la consultoría que ejecute los estudios de Estructuración Técnica, Legal y Financiera para la puesta en funcionamiento del sistema, requiere de la vigilancia, control y seguimiento especializado, para garantizar la calidad y oportunidad de los mismos.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, es requerido celebrar un contrato de consultoría para ejercer la interventoría que garantice el seguimiento, vigilancia y control a los estudios de estructuración técnico, legal y financiera del SETP, el cual podrá celebrarse una vez surtido el trámite del concurso de méritos, que hoy regula el decreto 1510 de 2013.

Que la ley 1150 de 2007 en su artículo 3º dispone la realización del proceso de selección concurso de méritos para contratar consultores, incluyendo entre ellos a los que ejerzan interventoría en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Que el día 10 de abril de 2015 la empresa publicó el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos AMABLE-CM-003 de 2015, sometiéndolo a las observaciones de los interesados en el término concebido por el artículo 23 del decreto 1510 de 2013, brindando en el término de ley las respuestas correspondientes.

Que la entidad, procedió a revisar el proceso AMABLE-CM-003 de 2015 y a realizar los ajustes pertinentes en los documentos precontractuales, procurando garantizar la contratación del consultor

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 075**

20 de abril de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 003 DE 2015 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

interventor en los términos de ley y con el cumplimiento de las condiciones fijadas de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007.

Que en el término de ley, la convocatoria no fue limitada y por consiguiente, cualquier interesado podrá formular oferta y presentarla a la entidad en el lugar y plazo indicado en el cronograma de actividades del proceso de selección.

Por lo tanto, es oportuno, conveniente y necesario que la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, seleccione al contratista para ejecutar la interventoría a la consultoría que tendrá como objeto la estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de Armenia incluyendo la definición y estructuración de sus fases de implementación.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del concurso de méritos No. AMABLE-CM- 003 de 2015 y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE ARMENIA INCLUYENDO LA DEFINICIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE SUS FASES DE IMPLEMENTACIÓN”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Señalar el día veinte (20) de abril de 2015 como fecha de Apertura del concurso de méritos No. AMABLE- CM-003 de 2015, y el día veinticuatro (24) de abril de 2015 a las 10:30 AM, como cierre del proceso.

El cronograma del proceso - concurso de méritos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Aviso convocatoria pública	10 de Abril de 2015	SECOP y <a href="http://www.armeniaamable.gov.co">www.armeniaamable.gov.co</a>
Publicación estudios previos	10 de Abril de 2015	SECOP y <a href="http://www.armeniaamable.gov.co">www.armeniaamable.gov.co</a>
Proyecto de Pliegos y presentación de observaciones al proyecto de pliegos.	Del 10 al 16 de Abril de 2015	SECOP y <a href="http://www.armeniaamable.gov.co">www.armeniaamable.gov.co</a>
Análisis observaciones	17 de abril de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Respuesta a observaciones	20 de abril de 2015	SECOP.
Resolución de Apertura	20 de abril de 2015	SECOP.
Pliegos definitivos	20 de abril de 2015	SECOP.
Plazo de presentación de propuestas	20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Plazo máximo para expedir adendas.	23 de abril de 2015	SECOP.
Cierre de Plazo Presentación de ofertas	24 de abril de 2015 10:30 AM	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	24 de abril de 2015 10:30 AM	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Evaluación de ofertas.	27, 28, 29 y 30 de abril de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Evaluación a disposición de oferentes (traslado) -	4, 5 y 6 de mayo de 2015	SECOP y Oficina AMABLE E.I.C.E.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 075**

20 de abril de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 003 DE 2015 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

presentación de observaciones al informe del comité.		
Oportunidad para subsanar	Hasta el 6 de mayo de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Análisis de observaciones	7 y 8 de mayo de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Audiencia: respuesta a observaciones al informe de evaluación, revisión oferta económica, acuerdo y de Adjudicación.	11 de mayo de 2015 a las 3:30 PM.	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Celebración y perfeccionamiento del contrato	12 de mayo de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Expedición del Registro presupuestal	12 de mayo de 2015	Oficina AMABLE E.I.C.E.
Publicación en el SECOP	12 de mayo de 2015	SECOP y Oficina AMABLE E.I.C.E.

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la oficina de AMABLE en el piso 5 del Centro Administrativo Municipal de Armenia, carrera 17 # 16-00 de Armenia Q., en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web [www.armeniaamable.gov.co](http://www.armeniaamable.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** AMABLE E.I.C.E., cancelará el valor del contrato resultante del proceso concurso de méritos AMABLE-CM 003 DE 2015, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°069 del 02 de marzo de 2015, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES ONCE MIL PESOS MCTE. (\$225.011.000.00) incluidos IVA del 16% e impuestos.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso AMABLE-CM 003 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** No limitar la convocatoria a Mipymes.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de abril de 2015.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIO CESAR ESCOBAR POSADA**  
Gerente AMABLE E.I.C.E. ( e )

Elaboró: Juan Carlos Arcila G.  
Revisó: Néstor Fabián Quintero O.  
Aprobó: Mauricio Pedroza Canizales